



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2014

La Molina, 24 FEB 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 017-2014-MDLM-GPPDI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por el cual se solicita la aprobación de la Onceava Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, a nivel de Transferencia de Partidas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2012, de fecha 17-12-2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39°, numeral 39.1 de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 23°, numeral 23.4 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", dispone, que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, con Decreto Supremo N°224-2013-EF, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública a su cargo, conforme el Anexo 1B denominado "Transferencia de Partidas a los Gobiernos Locales", el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de S/5,873.00 (Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, señala, que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la norma citada, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 29° de la Ley N°28411, el ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización presupuestaria; en este último se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; el mismo que será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva,





Municipalidad de La Molina

conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Directiva N°001-2013-EF/51.01 "Conciliación del Marco legal del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Estado", se determina que el período de regularización presupuestaria culminará el 15 de marzo siguiente al ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N°224-2013-EF, se han destinado los recursos transferidos a la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Creación de Alameda y Área Deportiva en el Jr. Paseo de los Eucaliptos entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Las Palmeras, Distrito de La Molina-Lima-Lima";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el Decreto Supremo N°224-2013-EF; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43° y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año fiscal 2013 hasta por el importe de S/5,873.00 (Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), autorizado mediante el Decreto Supremo N°224-2013-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional elabore en coordinación con las áreas involucradas, la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo señalado líneas arriba.

**ARTÍCULO TERCERO.**- REMITIR copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal", a los organismos públicos pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE



106

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000722**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/02/2014

DOCUMENTO : 102 / R.A.N°105-2014

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 30/12/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N°224-2013-EF NTRANSFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	2157149	4000149	17	055	0010					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
	0027	0087774								CREACION DE ALAMEDA PASEO LOS EUCALIPTOS ENTRE SEPARADORA INDUSTRIAL Y PALMERAS, DISTRITO LA		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,873
				2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	5,873
					2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	0	5,873
						2.6.2.3.99				OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	5,873
							2.6.2.3.99.2			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	5,873
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>5,873</b>

